

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 12.387 · 1938

FIESTAS NACIONALES

Boletín Oficial, 1 de septiembre de 1938 · 2 artículos

Texto original, como se publicó

ÍNDICE

Fiestas Nacionales

MINISTERIO DEL INTERIOR

Ley Nº 12.387

Declarando fiesta nacional el día 17 de agosto, aniversario de la muerte del Capitán General Don José de San Martín.

Buenos Aires, Agosto 12 de 1938.

POR CUANTO:

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de

LEY:

ARTÍCULO 1°. Declárese fiesta nacional el día 17 de agosto, aniversario de la muerte del Capitán General don José de San Martín.

ARTÍCULO 2°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a 12 de agosto de 1938.

RAMON S. CASTILLO JUAN G. KAISER

Gustavo Figueroa L. Zavalla Carbó

Registrada bajo el Nº 12.387



VEREDICTA LEYES

Fiestas Nacionales. Texto original, como se publicó.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).